000072/2008

--- Trelew, de octubre de 2008.----------

--- **VISTOS Y CONSIDERANDO**: ----------

--- La ejecutada apeló la regulación de honorarios que se le efectuó al Dr. S. D. en un 6 % por la primera etapa de la ejecución y el incidente incoado a fs. 355 por considerarlos altos. Se advierte que no le asiste razón al recurrente. En efecto, ateniendo a la naturaleza de las presentes actuaciones, la extensión y eficacia de las tareas efectivamente desarrolladas, resultado obtenido, etapas cumplidas y el carácter con que actuara, bajo las pautas rectoras que deben aplicarse al caso “sub examine”, prescriptas por los arts. 6, 7, 39, y concs. del dec.-ley 2.200, corresponde confirmar la regulación de estipendios a favor del Dr. S. D. apelada. ---------- Por ello, la Sala “A”, de la Cámara de Apelaciones con asiento en la ciudad de Trelew; **RESUELVE:** ----------

CONFIRMAR la regulación de honorarios efectuada a fojas 362 vta./363 a favor del Dr. S. D. . ---------- Regístrese, notifíquese y devuélvase.----------

--- REGISTRADA BAJO EL N° _____ DE 2008. SIC. CONSTE. ----------

PAULO EDUARDO KÖNIG
SECRETARIO DE CAMARA